

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2021-00408

Clase: Ejecutivo

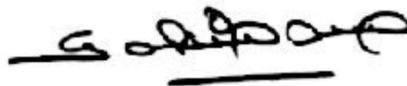
De conformidad con lo instituido en los artículos 593 y 599 del C.G.P. el Juzgado **resuelve:**

1.-Decretar el embargo y secuestro de los inmuebles indicados en el escrito de medidas cautelares, denunciados como de propiedad de la demandada DIANA CONSTANZA BERMEO PINILLA Ofíciase a la Oficina de Registro correspondiente.

2.- Decretar el embargo de los dineros que se encuentren consignados en CDT'S, cuentas de ahorro y corrientes, en las entidades bancarias que se relacionan en el escrito de medidas cautelares y que sea de propiedad de las demandadas. Ofíciase.

Limítese a la suma de \$ 400'000.000.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ(2)